

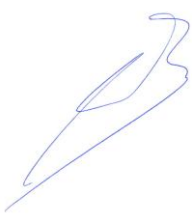



	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/S0005	

# INFORME ANUAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CURSO 2018/19



<b>Elaborado por:</b> Comisión de Calidad del título	<b>Revisado por:</b> Comisión de calidad del Centro	<b>Aprobado por:</b> Junta de Centro <sup>1</sup>
<b>Fecha:</b> 05/02-2020	<b>Fecha:</b> 07/02/2020	<b>Fecha:</b> 13/02/2020
<b>Firma</b> 	<b>Firma</b> 	<b>Firma</b> 
Fdo. Antonio Ullán de Celis Coordinador CCT	Fdo. Arsenio Muñoz de la Peña Responsable de Calidad	Fdo. Pedro J. Casero Linares Decano Facultad de Ciencias

<sup>1</sup> Revisar el Procedimiento Soporte 005 para ajustarlo al cuadro de firmas.

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

## ÍNDICE

1. Datos identificativos de la titulación	3
a. Datos Generales	3
b. Miembros de las comisiones de calidad	3
c. Histórico reuniones del año	4
2. Dimensiones y Criterios de la Guía de Autoevaluación: Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado	4
2.1- Dimensión 1. Gestión Del Título	4
Criterio 0. Evolución del título en el último curso	4
Criterio 1. Organización Y Desarrollo	4
Criterio 2. Información Y Transparencia	7
2.2.- Dimensión 2. Recursos	7
Criterio 3. Personal Académico	8
Criterio 4. Personal De Apoyo, Recursos Materiales Y Servicios	9
2.3.- Dimensión 3. Resultados	9
Criterio 5. Resultados De Aprendizaje	16
Criterio 6. Indicadores De Satisfacción Y Rendimiento	20
3. Plan de mejoras Interno	20
4. Plan de mejoras externo	21

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

## 1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA TITULACIÓN

### a. Datos Generales

<b>DENOMINACIÓN</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria,
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas
<b>NÚMERO DE CRÉDITOS</b>	60
<b>CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE</b>	Facultad de Ciencias
<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	Facultad de Ciencias
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>	Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas
<b>MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTEN LAS MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	Presencial
<b>AÑO DE IMPLANTACIÓN</b>	2009
<b>ENLACE WEB DE LA TITULACIÓN</b>	<a href="https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0127">https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0127</a>
<b>ENLACE WEB DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO</b>	<a href="https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/sgjc/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/MFPES">https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/sgjc/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/MFPES</a>
<b>COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO</b>	Antonio Ullán de Celis
<b>ACCESO AL REPOSITORIO DOCUMENTAL DE EVIDENCIAS</b>	

### b. Miembros de la comisión de calidad

Nombre y apellidos	Cargo en la comisión	PDI/PAS/Estudiante	Fecha de nombramiento en Junta de Centro
Antonio Ullán de Celis	Coordinador	PDI	16/04/11
Javier Cubero Juárez		PDI	30/11/15
Manuel Fernández Leno		PDI	13/06/12
Guadalupe Martínez Borreguero		PDI	30/11/15
Ángel Luis Pérez Rodríguez		PDI	03/12/13
José Antonio Regodón Mateos		PDI	26/05/10

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

M <sup>a</sup> Isabel Suero López		PDI	26/05/10
María José Gutiérrez Cobo		PDI	2018 / 2019
Beatriz Ramírez Rosario		PAS	2018 / 2019

### c. Histórico de reuniones del curso

Enumerar cada reunión	Temas tratados	Fecha de reunión	Enlace al acta
17_18_1	1. - Aprobación del Plan de Prácticas para el curso 2016/17 2. - Aprobación de la Memoria anual del 2016 3. - Sugerencias y preguntas.	19 de enero de 2018	<a href="https://www.unex.es/come-la-unex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/MFPES/actas_pag">https://www.unex.es/come-la-unex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/MFPES/actas_pag</a>
17_18-2	1. - Aprobación de los Planes Docentes para el curso 2018-1919 2. - Aprobación de la Agenda del Primer semestre del curso 2018-19	6 de julio de 2018	
3			
4			

## 2.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES<sup>2,3</sup>



### 2.1- DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 0. EVOLUCIÓN DEL TÍTULO EN EL ÚLTIMO CURSO

Cambio en los criterios de acceso al título. De acuerdo con lo aprobado por las distintas Comisiones de C. Aprobado por ANECA en julio de 2018, los cambios propuestos en los criterios de admisión del título.

<sup>2</sup> <http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA/Documentacion-del-programa/Guia-de-Autoevaluacion>

<sup>3</sup> <http://eurace.iie.aneca.es/eurace.html>

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional:

- El Máster en Formación del profesorado de Educación Secundaria al ser un Máster que está establecido como requisito para el ejercicio de una profesión reglada, en este caso, para ejercer como Profesor de Enseñanza Secundaria, el perfil de egreso debe ser que el alumno adquiera las competencias establecidas para el Máster poniendo como único marco de referencia los cambios que se produzcan en el perfil del Profesor de Enseñanza Secundaria, dicho de otro modo, el título debe estar siempre actualizado con respecto a lo que se establezca desde el punto de vista legal para el mismo.
- En esta caso se deberá actualizar el plan de estudios tomando como criterio por un lado, los cambios legislativos tanto estatales como autonómicos que modifiquen la regulación de dicha profesión o bien que establezcan cambios en el currículo de las distintas modalidades de enseñanza secundaria.
- En este sentido, creemos que es fundamental que el equipo de profesores esté compuesto en un porcentaje importante por profesores en activo del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria sobre todo en las asignaturas o materias directamente vinculadas con las especialidades del Máster, básicamente porque se trata de un Máster que da acceso precisamente a dicha profesión y será la garantía de actualización de los planes docentes a las necesidades contemporáneas de la educación en ese nivel, ya que estos profesores conviven con lo que se hace “en tiempo real” en los centros de educación secundaria.



#### **EVIDENCIAS:**

##### **Planes docentes**

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/programas-asignaturas/fichas-y-agendas/masteres/master-en-formacion-del-profesorado-en-educacion-secundaria/curso-2017-18.-guias-docentes>

##### **Actas de la CC:**

[https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sjic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/MFPES/actas\\_paq](https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sjic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/MFPES/actas_paq)

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

#### ASPECTOS A VALORAR

- **Coordinación horizontal:** Es función de la CCT en cada centro, en nuestro caso en la Facultad de Ciencias. En primer lugar velando por la adecuación de los planes docentes de las distintas materias, el encaje horario de las mismas, el equilibrio entre las distintas actividades formativas, la no duplicación de contenidos ni ausencias de actividades que conduzcan a la adquisición de las competencias del máster. La Coordinación entre las distintas especialidades del Máster que se imparten en distintos centros, es función de la Comisión de Coordinación Intercentros.

#### - Coordinación entre la Universidad y los tutores de prácticas de los centros colaboradores.

En el período en que los alumnos realizan prácticas en los Centros de Educación Secundaria, cada alumno tiene asignado un tutor-coordinador que es profesor del Máster y que es el encargado de supervisar el trabajo cotidiano de los alumnos en los centros, asesorar al tutor del alumno en cada centro. Para asegurar el conocimiento y pautas a seguir en el desarrollo de las prácticas, además de la coordinación que establecen los tutores-coordinadores, todos los años se publica en la web un documento llamado "Plan de Prácticas" que es el documento de referencia para de las Prácticas. (Ver evidencia: Plan de Prácticas )

La comunicación de los tutores con los coordinadores e hace vía e-mail que es comunicado al comienzo de las prácticas, de la misma manera que se recaba la dirección de correo electrónico mediante documentos Anexos al citado Plan de Prácticas.

Antes de dar comienzo el período de prácticas, los tutores de los centros son convocados a una reunión en la que se le hace la presentación del plan de prácticas. A esta reunión asisten todos los coordinadores.

1) Actas de la CC:

[https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/informacion-academica/tf-estudios/masteres/mfpes/tfm\\_mfpes](https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/informacion-academica/tf-estudios/masteres/mfpes/tfm_mfpes)

Plan de Prácticas:

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/estudiantes/trabajo-fin-estudios/mfpes/Planpracticass1617Ciencias.pdf>



[Actas de la Comisión Intercentros](#)

- 1.4. los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

#### ASPECTOS A VALORAR

Los criterios de admisión que se aplican son los recogidos en al memoria de verificación del título. En nuestro caso está perfectamente delimitado: título de grado, licenciado, Ingeniero o arquitecto con acceso directo en determinadas especialidades totalmente delimitadas o bien mediante prueba de acceso ( Perfil de ingreso, Criterios de admisión).

Es relevante señalar que han sido aprobado por la ANECA los nuevos criterios de acceso, en donde

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

se recoge un aspecto básico y necesario repetidamente solicitado por las CC, la adecuación d ella titulación de procedencia a la especialidad del Máster correspondiente. Se han fijado las titulaciones directamente vinculadas que dan acceso directo y otras titulaciones afines en donde se recoge como requisito el haber cursado en el grado de procedencia al menos 30 créditos de asignaturas de contenidos y competencias de asignaturas troncales de la titulación de referencia correspondiente a la especialidad del Máster, en cada caso.

Respecto al número de estudiantes, se cumple el número máximo establecido que es 30 para cada grupo de especialidad. Para el curso 2018/19 se ha aumentado el número de alumnos de acuerdo con la modificación aprobada por ANECA, del la Memoria del Título.

### **EVIDENCIAS**

Número de alumnos matriculados: 88

Fuente: OBIN\_DU-003

Memoria del título:



<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0127/memoriaplan.pdf>

Perfil de ingreso:

[https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/perfil\\_ingreso?id=0127](https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/perfil_ingreso?id=0127)

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2012/550o/12060389.pdf>

- La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		 Facultad de Ciencias
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

El procedimiento que se sigue es el establecido para ello: El alumno solicita el reconocimiento de créditos, el departamento encargado de la asignatura a reconocer hace un informe preceptivo y lo tramita a la Comisión de Calidad da la Facultad. Esta comisión se reúne para examinar el expediente completo de reconocimiento de créditos con la información completa del alumno y resuelve positivamente o no según se cumplan los criterios de reconocimiento de créditos.

En este sentido hay una tablas publicadas de reconocimiento de créditos ya reconocidos y sus requisitos para haberlo hecho para general conocimiento de futuros alumnos.

#### **EVIDENCIAS:**

Certificación reconocimiento de créditos: PR/CL003\_D011\_17-18

Tabla de reconocimiento de créditos: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/estudiantes/reconocimiento/18-19/pr-cl003-d003-mfp-18-19.pdf>



## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 2.1. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.
- 2.2. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.
- 2.3. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

En la página web del título, (evidencia 1), se publica toda la información relevante del mismo, dicha información se estructura en los siguientes apartados:

- a. Horarios del Máster. Estos horarios son publicados antes del comienzo del período de matriculación.
- b. Comisión de Calidad del título. que contiene la información correspondiente: actas, miembros, funciones, etc.
- c. Calendario global de actividades del curso.



	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		 Facultad de Ciencias
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

- d. Prácticas y TFM, que contiene la información relacionada.
- e. Planes docentes.
- f. Información general del título: Normativa reguladora del mismo, última memoria verificada del título.
- g. Criterios de admisión.
- h. Competencias que alcanzan los estudiantes. Estructura del plan de estudios: hoja resumen con los módulos, materias y asignaturas del título.
- i. Justificación del Título
- j. Plan de Prácticas.
- k. TFM, convocatoria de tribunales.

Evidencias:

Página web del título:

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0127>

Enlace al RUCT:

<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=M&CodigoEstudio=4310520&actual=estudios>

## 2.2.- DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 3. PERSONAL ACADÉMICO



3.1. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

#### ASPECTOS A VALORAR

**Aspecto 1.** *Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.*

Las fichas resumen del curriculum del personal académico que se adjuntan muestran que cinco de los 13 profesores del título son personal permanente, lo que supone un 38% del profesorado del Máster. Además, siete de los trece profesores del título son personal con dedicación exclusiva a la Universidad de Extremadura, lo que significa que un 54% de los profesores del título. Aunque estos porcentajes podría considerarse que no son muy elevados, justamente este hecho ocurre por la necesidad de contar con profesorado por un lado debidamente cualificado en las materias propias de cada especialidad y por otro que cuente con suficiente experiencia profesional en la Enseñanza Secundaria, en este caso están los profesores contratados por la Universidad, que son Profesores Asociados y que todos ellos pertenecen al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores de Enseñanza.

Si conviene señalar que en una asignatura del Máster en donde hemos tenido algunos problemas en la contratación del algún profesor de la especialidad de Biología y Geología básicamente porque la normativa de contratación no es todo lo ágil que fuera deseable.

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

#### EVIDENCIAS:

Tabla 1. "Relación Profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios"

Se adjunta

Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"

Se adjunta.

3.2. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje De una manera adecuada.

#### ASPECTOS A VALORAR

**Aspecto 1** *El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.*

Como ya se ha indicado antes, durante el curso pasado, este Máster ha contado con 23 doctores de un total de 28 profesores. El profesorado acumula una media de 23 sexenios y 55 quinquenios.

**Aspecto 2** . *La formación y actualización pedagógica del personal académico.*

En cuanto a su formación como docentes, la Universidad de Extremadura cuenta con el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), cuya finalidad es facilitar el asesoramiento y la formación docente del profesorado, con especial incidencia en su preparación para la convergencia europea y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación. El documento adjunto "Actividades de Formación Docente" muestra otras actividades formativas del profesorado en este sentido. Los trece profesores del Máster acumulan 27 quinquenios nacionales de labor docente.

Por otra parte, el profesorado contratado específicamente para este Máster, como ya se ha señalado en otros lugares de este informe, son profesores asociados cuyo puesto principal lo desarrollan como profesores de Enseñanza Secundaria, lo que implica actualización pedagógica permanente en dichos niveles que además son fundamentales en la docencia de este Máster que precisamente trata de formar a futuros profesores de Enseñanza Secundaria.



**Aspecto 3.** *La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje*

En este sentido queremos destacar el Campus Virtual de la Universidad de Extremadura (CVUEx). CVUEx es la plataforma común para todas las titulaciones y asignaturas de la Universidad, de modo que todo el profesorado la utiliza regularmente y necesariamente de forma activa. El Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual (SADV) es el responsable de la misma. Ofrece al profesorado de la Universidad de Extremadura asesoramiento y orientación técnica y educativa para el uso del Campus Virtual. Sus objetivos son orientar, asesorar y ayudar a todos los profesores para sus actividades docentes e investigadoras. Proporciona una atención personalizada e inmediata para resolver sus dudas o problemas y conseguir que el profesorado desarrolle sus propias competencias tecnológicas y pedagógicas.

#### CRITERIO 4. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

4.1. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

#### ASPECTOS A VALORAR

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		 Facultad de Ciencias
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

**Aspecto 1.** Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.

Todas las instalaciones de la Facultad de Ciencias utilizadas en este máster son adecuadas en cantidad y calidad. Los recursos de las aulas en la universidad y de los distintos espacios en los centros de prácticas (aulas, laboratorios, biblioteca, departamentos,...) han sido adecuados para realizar las actividades de la titulación.

En cuanto a la titulación se refiere, en todas las asignaturas el material es adecuado y suficiente (pizarra, ordenador, cañón y pantalla por aula, conexión a internet y red wifi). Para la asignatura Innovación Docente, que tiene una parte importante de utilización de herramientas que requieren TIC, sería deseable tener un aula con ordenadores que tengan instalado el sistema operativo que hay en los Institutos de Educación Secundaria de la región.

4.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

#### **ASPECTOS A VALORAR**

**Aspecto 1.** *Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante.*

Dentro del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universidad de Extremadura, elaborado por su participación en el Programa AUDIT de ANECA, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la UEx. Dicha orientación es llevada a cabo en primera instancia a través del tutor del Plan de acción tutorial (PATT) y a través de las diferentes oficinas y servicios, creados, fundamentalmente, para apoyar y orientar al estudiante tales como los que se incluyen a continuación. Dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Extremadura, se encuentran a disposición de los estudiantes de este Máster una serie de servicios de apoyo relacionados con la información y orientación académica y profesional como son:

##### **Sección de Información y Atención Administrativa (SIAA).**

Es un servicio Institucional de la Universidad de Extremadura, cuyo cometido es servir a toda la comunidad universitaria, a la sociedad extremeña y a cuantos estén interesados en acercarse a ella demandando servicios universitarios. Es cometido de este servicio dar a conocer la UEx a través de la información que genera la propia UEx, desde el Rectorado, Vicerrectorados, Facultades, Escuelas, Secretariados, Servicios, Secciones, etc.

<http://www.unex.es/organizacion/servicios/siaa/acercade>



##### **Programa de Información y Orientación**

Diseña programas de difusión y orientación dirigidas principalmente a los alumnos de bachillerato y ciclos formativos.

<http://www.unex.es/difusion>

##### **Oficina de Orientación Laboral del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).**

Ubicada en los campus de Badajoz y Cáceres. Mediante la firma de un Convenio de colaboración entre la

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

UEx y el SEXPE, se pretende establecer un puente que sirva de unión y acercamiento entre el mundo laboral y el mundo universitario. Se llevan a cabo acciones y proyectos que complementan la formación recibida por los estudiantes de cara a elevar su nivel de inserción laboral.

<http://www.unex.es/organizacion/oficinas/orientacionlaboral>

**Dirección de Relaciones con Empresas y Empleo.** Desarrolla tareas acordes con las necesidades de la Universidad del siglo XXI, y su proyección exterior y futura.

<http://www.unex.es/organizacion/secretariados/sol>

**Plataforma de empleo de la UEx.** Pone en contacto a los alumnos con las empresas de la Comunidad Autónoma.

<http://empleo.unex.es/>

**Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios.**

Que es el responsable de la gestión académico-administrativa en materia de becas, estudios de tercer ciclo y formación continua y títulos propios.

[www.unex.es/organizacion/servicios/servicio\\_becas](http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_becas)

**Aspecto 2.** *Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular.*

La titulación dispone de un programa de tutoría que orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular denominado Plan de Acción Tutorial (PATT). Al principio del primer curso se organiza una reunión con todos los alumnos donde se presenta el Máster en general y el Plan de Acción Tutorial en particular, donde se registran los alumnos interesados. A continuación el coordinador de la titulación recaba la relación de profesores interesados en actuar como tutores y con esta información se lleva a cabo una tabla de asignación profesor-tutor/alumnos. El PATT dispone de un proceso de evaluación. Al acabar el curso académico se envía una encuesta sobre la aplicación del PATT a los profesores (en general) y a los estudiantes. No obstante, no es posible asesorar al estudiante en el desarrollo curricular de la titulación en el sentido de que ni dispone de asignaturas optativas ni de itinerarios alternativos.



<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/ciencias/informacion-academica/patt>

4.2 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

#### **ASPECTOS A VALORAR**

**Aspecto 1.** *Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE), establece que para impartir las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato será necesario, además de la titulación pertinente, una formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado y que corresponde a las Administraciones educativas establecer convenios con las universidades para la organización de esta formación. En la Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre (BOE de 29 de

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		 Facultad de Ciencias
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

diciembre) se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y señala, en su apartado 5, que “los títulos a los que se refiere son enseñanzas universitarias oficiales de Máster”, que “se estructurarán teniendo en cuenta las materias y ámbitos docentes en educación secundaria obligatoria y bachillerato. Igualmente, la mencionada orden señala que “el Practicum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre universidades y Administraciones educativas”, así como que “las instituciones educativas participantes en la realización del Practicum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes”.

En el marco normativo señalado, la Universidad de Extremadura ha elaborado el Plan de Estudios correspondiente al Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria (MUFPE), estableciéndose un Practicum que contempla el desarrollo de prácticas del alumnado en centros educativos. El convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de este Máster universitario, establece los mecanismos de colaboración necesarios para el desarrollo del citado máster.

La fase práctica de formación del máster permitirá que los estudiantes se inicien en la práctica docente directa y conozcan los aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros, así como del modelo educativo de Extremadura, con el apoyo y bajo la tutela de profesores en ejercicio con unas características y una preparación adecuada. La Orden de 2 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación y la Resolución de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General de Educaíñ que da publicidad al convenio de colaboración entre la UEX y la Consejería de Educación para el desarrollo del Máster, regulan el desarrollo del Practicum correspondiente al título del Máster y se establecen los requisitos para la selección de los centros de formación en prácticas y de profesores-tutores de alumnos en prácticas. Podrán ser seleccionados como centros de formación en prácticas los centros sostenidos con fondos públicos del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que cuenten con el acuerdo expreso de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro. La Consejería de Educación constituirá una Comisión de Valoración que será la encargada de la selección de los centros, así como el profesorado que ejerza como profesor-tutor de prácticas. y de emitir, al término del curso escolar, un informe.

Para el desarrollo del Practicum, se asignará un centro de formación en prácticas y un profesor-tutor de prácticas a cada uno de los alumnos que cursen el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, teniendo en cuenta sus especialidades. La estancia del alumnado del Máster en prácticas en los centros seleccionados se organizará a lo largo del curso escolar, de acuerdo con el calendario y planificación previstos por el centro universitario correspondiente.

**Aspecto 2. Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.**

La asignatura de Prácticas Docentes trabaja todas las competencias básicas y específicas de la especialidad. El logro de dichas competencias globales se medirá según el grado de consecución de los siguientes objetivos:

- Conocer el funcionamiento de un IES, y particularmente del Departamento de la especialidad correspondiente.
- Participar en el diseño o revisión de una unidad didáctica o de trabajo de la especialidad correspondiente.

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

- Desarrollar algunas de las actividades docentes previstas en dicha unidad.
- Confeccionar un informe que recoja una reflexión sistemática sobre el desarrollo de los anteriores objetivos, así como de la aplicación, en la práctica del aula, de los conocimientos y estrategias trabajadas en las fases anteriores.

Los objetivos anteriores se medirán atendiendo a la consecución, en su estancia y en su Informe de Prácticas, de, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (incluidos en la Memoria de verificación del título):

4. Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales vinculados al currículum extremeño de Enseñanza Secundaria.
5. Uso inicial de las herramientas informáticas de la ofimática y la gestión educativa del sistema educativo extremeño (Rayuela, Software específico de la especialidad y el de usuario disponible en el centro, como el Linex, etc.).
6. Integración en las diversas actividades de un centro educativo durante su periodo de prácticas.
7. Análisis de la profesión docente y de la realidad escolar, identificando buenas prácticas e indicadores de calidad, en su informe de prácticas.

Las competencias a adquirir por los estudiantes mediante la realización de sus prácticas docentes quedan establecidas en el documento VERIFICA de este Máster.

Teniendo en cuenta la amplia relación de competencias existentes, los responsables del desarrollo de las prácticas docentes, tanto coordinadores de prácticas de la UEx como tutores de prácticas y coordinadores de los centros de Enseñanza Secundaria, han puesto especial empeño en tratar de conseguir que los Centros educativos en los cuales los estudiantes las realizaran, tuviesen capacidad suficiente para atender estas demandas docentes.

Esta labor también se ha realizado por parte de los miembros de la Comisión de Calidad del Máster, y los responsables del Equipo de Dirección de esta Facultad de Ciencias.

A la vista de los seguimientos de la asignatura de Prácticas docentes por parte de los profesores tutores de prácticas, mediante la cumplimentación del Cuestionario de evaluación (Anexo 3 del Plan de Prácticas) y de los Coordinadores de la UEx mediante la evaluación del Informe de de prácticas que los estudiantes elaboran, podemos observar que éstos ponen en práctica los conocimientos adquiridos en el Máster, contrastan teoría con práctica y alcanzan, en gran medida y para ciertas competencias, un resultado suficientemente razonable y satisfactorio.

Consideramos, aunque siempre es susceptible de mejora, que con este programa formativo de prácticas externas se consigue un equilibrio adecuado entre formación teórica y práctica y resulta coherente con el nivel de la enseñanza y las competencias de índole profesional a adquirir por los estudiantes.

### **Aspecto 3. Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.**

#### *Planificación de las prácticas externas*

Desde la Facultad de Ciencias, y a través de la Comisión de Calidad del Máster surge el Plan de Prácticas anual que establece las actividades que han de realizar los alumnos y sus profesores tutores (en el Centro de secundaria – profesor tutor de prácticas y en la Facultad coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad correspondiente). Su contenido afecta a dos asignaturas diferentes: la de Prácticas Docentes (12 créditos

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

ECTS) y la de Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS) y en él se concretan las funciones de los profesores-tutores de prácticas y de los coordinadores de prácticas de la UEx.

Para un mayor conocimiento y difusión de este Plan de Prácticas, además de su entrega a los alumnos y profesores implicados en el Máster, se organizan, por parte del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales y de las Facultades que imparten el Máster, unas Jornadas de Formación en los Campus de Cáceres y Badajoz para los alumnos, los coordinadores de prácticas de la UEx y los tutores de prácticas y coordinadores de los centros de Enseñanza Secundaria.

La asignatura de Prácticas Docentes, de carácter práctico y específico, se desarrolla en el segundo semestre del curso con una duración global de 150 horas presenciales en los centros de enseñanza. El tutor de prácticas que el departamento asigne al alumno será el responsable que el estudiante cumpla en plan de actividades que se refleja en el Plan de Prácticas, asegurando que el alumno realiza las actividades programadas. Por otro lado, el alumno deberá acudir de forma obligatoria a una serie de seminarios presenciales en la Facultad de Ciencias.

Los alumnos a través del anexo 0 (presente en el Plan de Prácticas), manifestará su preferencia hasta para un máximo de 5 centros educativos (por orden de prioridad). Dicho documento deberá entregarlo en la secretaría de la Facultad correspondiente en el plazo determinado por cada una de ellas. En el caso de no hacerlo, La UEx le asignará directamente un centro atendiendo a la disponibilidad de los mismos. Una vez recibidas las propuestas, la UEx distribuirá a los alumnos, a ser posible según las preferencias que manifiesten (atendiendo en primer lugar a la especialidad del máster cursada, y en segundo lugar, a la afinidad de las prácticas a realizar con su titulación<sup>1</sup>). La publicación de la adjudicación de los alumnos a los departamentos y centros de prácticas la realizará cada centro. Atendiendo a estos criterios, los alumnos deberán dirigirse a los centros en los que desean realizar las prácticas. (anexo 1 y 2). Dicho documento deberá ser cumplimentado y entregado al Decano de la Facultad (secretaría de la Facultad) correspondiente. Los tutores de los centros tutorizarán a un alumno y, en casos extraordinarios, podrá autorizarse la tutorización de dos alumnos por el Decano de la Facultad correspondiente. De ser necesario (en el caso que una especialidad de un mismo centro reciba una gran cantidad de peticiones), se procederá a distribuir las plazas según la nota media de acceso al Máster.

Antes del comienzo de las prácticas, el alumnado tendrá un seminario de iniciación, de 4 horas de duración, donde los profesores Coordinadores de la UEx de cada especialidad explicarán el plan de prácticas y las tareas que hay que desarrollar en las mismas. Posteriormente, en el segundo semestre del curso, se realizará la estancia en los centros y a la finalización de las prácticas se realizará otro seminario de finalización para aclarar todas las dudas en la elaboración del Informe de Prácticas y del Trabajo Fin de Máster.

#### *Sistema de evaluación de las prácticas externas*

Para superar la fase de prácticas, el alumno deberá obtener una valoración positiva del periodo de permanencia en el centro, así como del Informe de las Prácticas. El tutor de Centro supervisará y acreditará el cumplimiento de las 150 horas de permanencia obligatoria en el centro, de las cuales al menos 30 serán de docencia directa, pudiendo justificar por causa razonada hasta un 20 % de ausencia.

La nota de prácticas consistirá en la media entre la calificación del profesor tutor de prácticas y del coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad. La nota se expresará según el sistema de calificaciones que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

Para ello, el profesor tutor de prácticas en el centro realizará un cuestionario de evaluación de prácticas (según el anexo III incluido en el Plan de Prácticas) que supondrá el 50% de la nota del estudiante. En él valorará:

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

3. La actitud del estudiante en el desarrollo de las prácticas (ejecución de tareas encomendadas, asistencia, participación en las actividades, etc.).
4. La calidad de ejecución de las tareas encomendadas (elaboración de materiales didácticos, impartición de clases, diseño de prácticas y evaluaciones, realización de actividades de gestión, etc.).

El cuestionario de evaluación será remitido al coordinador de prácticas de la UEx mediante sobre cerrado, con la solapa firmada por el profesor tutor, junto a su Informe de prácticas.

El profesor coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad corregirá los Informes de prácticas del estudiante, que supondrán el 50% restante de la nota. En la corrección se valorará:

- El conocimiento del estudiante del sistema educativo extremeño, advertido en sus descripciones y análisis.
- La experiencia adquirida por el estudiante, advertida en el número y variedad de actividades desarrolladas en el Centro.
- La calidad de los materiales elaborados por el estudiante en el ejercicio de sus prácticas.

El coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad, o en su caso los coordinadores cuando haya más de uno, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

**Aspecto 4. Coordinación entre el coordinador de la UEx y el profesor tutor de prácticas del Centro.**



Como ya se ha indicado anteriormente, para un mayor conocimiento y difusión de este Plan de Prácticas, además de ponerlo en conocimiento de los alumnos, se organiza una reunión para los tutores de prácticas y coordinadores de los centros de Enseñanza Secundaria.

En dicha reunión, el Coordinador y otros miembros de la Comisión de Calidad del Máster de la Facultad de Ciencias explican pormenorizadamente los aspectos más destacados que, tanto tutores como coordinadores de los centros, deben conocer. Para facilitar esta tarea se elabora un documento resumen del Plan de Prácticas donde se resaltan los puntos más importantes. También se aclaran todas las dudas que surgen acerca de la duración de la estancia, el mínimo de docencia directa y el sistema de evaluación.

Es de destacar que aunque en las resoluciones anuales que el Gobierno de Extremadura publica en el Diario Oficial de Extremadura se indica que es un requisito de participación el *“comprometerse a participar en las actividades de formación orientadas al ejercicio de la tutoría de prácticas que determine la Consejería de Educación y Cultura”*, la realidad es que esta recomendación no supone una obligación de asistencia, por lo que los miembros de la Comisión de Calidad del Máster consideran que sería deseable una mayor participación. En este sentido, los coordinadores de la UEx han constatado que algunos tutores y coordinadores de los centros participantes, que no han asistido a esas reuniones, tienen dudas acerca de sus funciones y del desarrollo de las actividades que los alumnos deben realizar. La figura del coordinador de prácticas en los centros, en muchos casos, está muy diluida dándose el caso de alumnos que no lo han conocido durante su estancia en el centro. Se debería clarificar más cuál es su labor y las responsabilidades que conlleva la citada coordinación.

En las citadas resoluciones también se indica que *“el coordinador de prácticas y los profesores-tutores del*



	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

centro celebrarán las reuniones oportunas para garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas”. La realidad, es que los contactos se realizan telefónicamente o a través de correos electrónicos, pues resulta imposible llevar a cabo estas reuniones. Sólo en el caso de que los centros se encuentren en la misma localidad de realización del Máster (Badajoz) permite al coordinador de la UEx la visita al centro de prácticas, siempre que su horario no sean incompatible con el de los tutores y coordinadores de los respectivos Institutos.

Al finalizar las prácticas, mediante la cumplimentación del cuestionario de evaluación (Anexo 3), el profesor-tutor informa al coordinador de prácticas sobre el grado de cumplimiento de las prácticas por parte del alumno, así como una valoración sobre su actuación docente. Posteriormente, en el anexo 4 del Plan de Prácticas autoriza al alumno a la presentación del Informe de Prácticas que debe haber dirigido para que del coordinador de prácticas de la especialidad de el visto bueno confirmando o denegando la autorización de su entrega. El alumno debe entregar el Informe de Prácticas junto a su autorización de entrega y, en sobre cerrado con la solapa firmada por el profesor tutor, el cuestionario de evaluación cumplimentado.

Desde el curso 13/14 la Comisión de Calidad ha incluido en el Plan de Prácticas una recomendación para que los alumnos realicen un diario de prácticas, en algunas especialidades los alumnos han elaborado blogs que permiten interactuar conjuntamente al alumno, tutor de prácticas y coordinador de la UEx, lo que ha supuesto una mejora sustancial en el seguimiento del alumno y en la coordinación entre ambos tutores.



**Aspecto 5.** *Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.*

En los aspectos 3 y 4 ya se han detallado todos los mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimientos de estas prácticas docentes y en el Plan de Prácticas se recoge toda la información al respecto.

De todos modos queremos resaltar nuevamente, por la experiencia adquirida, que sería recomendable realizar una selección más restrictiva de los centros de prácticas. Desde la Comisión de Calidad del Máster en la Facultad de Ciencias hemos insistido en este sentido y los coordinadores de la UEX, tras la finalización de las prácticas docentes, han puesto de manifiesto dificultades de diversa índole. A saber:

- Hay centros que no poseen Departamentos didácticos de las especialidades cursadas, órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas o materias que tienen asignadas y de elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica. Este hecho dificulta el conocimiento del funcionamiento de estos órganos e imposibilita al alumno el poder realizar el punto tres del Plan de Prácticas que consiste en hacer un comentario sobre la citada programación didáctica.
- Otros centros, además, no poseen programas que contribuyen al mejor conocimiento del sistema educativo extremeño como Programas de Cualificación Profesional Inicial o Programas de diversificación curricular. Tampoco disponen de Comisión de Coordinación Pedagógica o Departamento de Orientación. Dentro de las actividades formativas de prácticas se recomienda el conocimiento del funcionamiento de estos programas y órganos de coordinación didáctica y la revisión de documentos de centro como el PEC, PC, ROF, Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial, Plan de convivencia, documentos que en muchos casos no se ponen a disposición del alumnado.

El criterio ideal sería la de optar por centros con régimen de enseñanzas de turnos mayoritarios, amplitud de tipos de enseñanza y que posean los órganos de coordinación didáctica que están establecidos con

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		 Facultad de Ciencias
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

carácter general para centros públicos. De este modo se podrá asegurar que todas las competencias que prevé la titulación puedan ser adquiridas por los alumnos.

EVIDENCIA:

Plan de Prácticas:

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/tf-estudios/masteres/mfpes/2017-18/plan-practic-as-17-18-cienciasvf.pdf>

### 2.3.- DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

#### **ASPECTOS A VALORAR**

**Aspecto 1.** *Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.*

El realizar un examen pormenorizado de los resultados de aprendizaje, las metodologías docentes y el sistema de evaluación, y de cómo se relacionan todos estos aspectos, para todas y cada una de las asignaturas del título excede el objetivo de este informe. Sin embargo, si se analizan los planes docentes de las asignaturas que nos ocupan nos damos cuenta que incluyen sistemas e instrumentos de evaluación semejantes, que incluyen los siguientes o la mayoría de los mismos:

1-Examen

2-Participación en clase

3-Exposiciones en clase

4-Elaboración y presentación de trabajos

5-Resolución de ejercicios

En cada materia puede variar, siempre dentro de un límite común marcado por el verificación de la titulación y por la norma de la universidad en cuanto a evaluación se refiere, el porcentaje del valor de cada uno de estos cinco apartados. No obstante, en líneas generales podría decirse que el examen y el resto de los sistemas utilizados para evaluar se reparten el valor total a partes iguales.

Una reflexión acerca de si son coherentes los sistemas de evaluación con las metodologías de enseñanza/aprendizaje desarrolladas en la asignatura, nos lleva a afirmar con rotundidad que sí, puesto que la elaboración de trabajos y presentación de los mismos en clase por parte de los alumnos delante de sus compañeros, sin olvidar la resolución de problemas, son actividades que los estudiantes de este máster tendrán que poner en práctica en el desarrollo de su labor profesional continuamente.

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

**Aspecto 4. Adecuación de los Trabajos Fin de Máster a las características del título.**

El Trabajo fin de máster de nuestra titulación consiste en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Máster mediante la realización de una memoria crítica de las prácticas realizadas, mediante la descripción y análisis de la intervención docente con las unidades didácticas impartidas, análisis de otras actividades desarrolladas así como una autoevaluación.

Y es así como se desarrolla en los centros de Educación Secundaria donde se imparten la docencia para la que se prepara el alumno en este máster, siendo este eminentemente práctico, donde se trabajan todas las competencias generales y específicas del título. El Trabajo fin de Máster debe contemplar, y contempla, el conjunto de actividades sistematizadas en las que colaboran los Centros de Enseñanza Secundaria y la Universidad de Extremadura, y cuyo fin es poner a los estudiantes del Máster en contacto con el mundo profesional docente en Educación Secundaria.

La normativa de elaboración y defensa del Trabajo Fin de Máster ayuda a garantizar la calidad del TFM y su adecuación a la titulación, ya que establece que el Coordinador del mismo, perteneciente a la UNEX sea un profesor, también, de Educación Secundaria que conoce perfectamente el mundo profesional docente al que nos referíamos en el párrafo anterior. Sin embargo, la elección del tutor en los Institutos de Educación Secundaria viene siendo gestionada por la Consejería de Educación del Gobierno extremeño y, a la vista de algunos comentarios realizados verbalmente por los alumnos a los coordinadores de prácticas de la UEX, en algunas ocasiones no están del todo satisfechos con la labor del tutor asignado.

**EVIDENCIAS:**

- Planes docentes:

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/programas-asignaturas/fichas-y-agendas/masteres/master-en-formacion-del-profesorado-en-educacion-secundaria/curso-2017-18.-guias-docentes>

- Indicadores UTEC

- Tablas de Satisfacción: PR\_SO\_010\_D003,

OBIN Departamentos: OBIN\_SU001, OBIN\_SU002

OBIN\_17\_12\_2018: OBIN\_SU004, OBIN\_SU006,



- Plan de Prácticas: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/tf-estudios/masteres/mfpes/2017-18/plan-practicas-17-18-cienciasvf.pdf>

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado": Se adjunta documento.

- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios" Se adjunta documento

**CRITERIO 6. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**6.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso**

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		 Facultad de Ciencias
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

### ASPECTOS A VALORAR

**Aspecto 1. Número de estudiantes de nuevo ingreso.** El número de plazas ofertadas es 30 por especialidad. Este número es suficiente para la demanda que hay. La evolución del número de alumnos ha oscilado a lo largo del período impartición del máster entre un mínimo de 60 alumnos y un máximo de 80. En el curso 2017/18 en total cursaron el Máster en esta Facultad **88 alumnos (OBIN\_PA004 del Documento OBIN\_17\_12\_2018)**.

**Aspecto 2.** *Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, prestando especial atención a la efectividad de los complementos de formación cuando estos existan (caso de másteres y programas de doctorado).*

El documento de verificación no contempla el acceso con formación complementaria, ya que si un alumno no puede acceder a una determinada especialidad debido a su titulación, con toda probabilidad podrá acceder a otra de las 14 especialidades del máster que se imparten en la Uex. Como opción alternativa, y según la orden ECI/3858/2007, los alumnos podrán acceder mediante la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar realizando una prueba diseñada al efecto por la Universidad.

**Aspecto 3.** *La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.*

La tasa de Graduación del curso 2017/18 ha sido del **88,61% (OBIN\_RA-004)**, La tasa de abandono ha sido del **0% (OBIN\_RA-001)**

Como se observa son datos muy satisfactorios.

**Aspecto 3.** *La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.*

El rendimiento académico es muy bueno porque en general, son alumnos maduros y responsables que saben lo que quieren. Los resultados obtenidos en los años de implantación del título son muy buenos, y sin duda en ellos influye el tipo de máster del que se trata, un máster profesionalizante imprescindible para ejercer como profesor y al que acceden numerosos alumnos con vocación docente.



Las normas de permanencia aplicables son las generales para la Universidad y que se relacionan en:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/1300/10060087.pdf>

Hasta ahora no ha sido necesario aplicar ninguna medida excepcional de las que se recogen en dicha normativa.

### EVIDENCIAS:

Tablas de OBIN\_17\_12\_2018 (adjunto)

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		 Facultad de Ciencias
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

6.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

El índice de satisfacción de los estudiantes: **OBIN\_SU004 es 3,06** .

Hay algunas observaciones de los estudiantes respecto a la organización de las prácticas por falta de centros o turnos que los alumnos puedan compatibilizar con el trabajo. En este punto hay que aclarar que las prácticas se hacen cuando los centros tienen disponibilidad por lo que no depende de la UEX ni el período de prácticas ni el turno mañana o tarde (hay muy pocos centros que tengan alumnos por la tarde) ni el número de centros.

Para el curso 2018/19 se va a poner un turno especial de Prácticas en el Primer semestre para aquellos alumnos que no las hayan podido hacer en el período ordinario y tengan aprobadas el resto de las asignaturas.

**EVIDENCIAS:**

OBIN-17\_12\_2018

Encuesta de Satisfacción de los estudiantes

6.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

#### **ASPECTOS A VALORAR**

Este máster es profesionalizante y tiene por objetivo formar a futuros profesores de educación secundaria, siendo un requisito imprescindible para acceder a la función docente.



La mayoría de los egresados tiene como meta opositar para trabajar en el sector público educativo, pero debido a la actual situación de crisis económica no ha habido oposiciones en la región desde que se creó el título, por ello no disponemos de datos de inserción laboral de nuestros egresados. Pero sin duda el máster les forma adecuadamente para conseguir dicha meta.

### **3. PLAN DE MEJORAS INTERNO**

#### **3.1. Cumplimiento del plan de mejoras interno del curso anterior**

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones <sup>4</sup>
		Sí	Parcialmente	No	
1		X			Ha sido aprobada la modificación pertinente por ANECA de



<sup>4</sup> En caso de implantación, indicar si la acción ha conllevado la solución de la debilidad o problema por el que se propuso. En los otros casos, indicar la razón de su no implantación.

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	



	<p>Promover la modificación de la normativa de Compensación de asignaturas en Máster. Es a todas luces excesivo que se pueda compensar el aprobado de una asignatura, lo que representa el 10% del total de créditos del Máster sin tener en cuenta que en esas circunstancias, el alumno no ha podido superar aun el TFM. Una medida similar en un grado, equivaldría a compensar una asignatura por curso.</p>				<p>acuerdo con lo solicitado por la CC y Comisión Intercentros y así aparece en la nueva Memoria de Verificación del Título</p>
2	<p>Promover la modificación de la normativa de Compensación de asignaturas en Máster. Es a todas luces excesivo que se pueda compensar el aprobado de una asignatura, lo que representa el 10% del total de créditos del Máster sin tener en cuenta que en esas circunstancias, el alumno no ha podido superar aun el TFM. Una medida similar en un grado, equivaldría a compensar una asignatura por curso.</p>			X	<p>Se ha llevaod el asunto a la Comisión Intercentros que por unanimidad ha acordado transmitir a los distintos órganos competentes este asunto para que la Universidad cambie esa normativa tan desafortunada.</p>
3					
...					

### 3.2. Plan de mejoras interno para el próximo curso

	<b>Acción de Mejora (descripción)</b>	<b>Responsable de la ejecución</b>	<b>Plazo o momento de ejecución</b>	<b>Observaciones</b>
1	<p>Promover la modificación de la normativa de Compensación de asignaturas en Máster. Es a todas luces excesivo que se pueda</p>	<p>Junta de Gobierno de la Universidad</p>	<p>Para el curso 2019/20. La CC y la Comisión Intercentros</p>	<p>Hacer un seguimiento de leste asunto pdesde las CC y Comisión Intercentros del Máster hasta conseguir la derogación de la norma.</p>

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		 Facultad de Ciencias
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

	compensar el aprobado de una asignatura, lo que representa el 10% del total de créditos del Máster sin tener en cuenta que en esas circunstancias, el alumno no ha podido superar aun el TFM. Una medida similar en un grado, equivaldría a compensar una asignatura por curso		solicitará nuevamente y promoverá estos cambios	
2	Promover que los plazos de Matrícula se cierren antes del 15 de Octubre. La llega de alumnos al Máster en fechas posteriores imposibilitan el desarrollo normal de las actividades docentes dirigidas a los alumnos. La incorporación tardía de los alumnos imposibilita también la adecuada aplicación de los criterios de evaluación, todo ello por tanto aboca al incumplimiento de aspectos fundamentales de ella Memoria de Verificación del Título	Servicio de Admisión y Vicerrectorado correspondiente	Para el curso 2019/20 La CC y la Comisión Intercentros solicitará nuevamente y promoverá estos cambios	
3				
...				

	<b>INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN</b>		
	CURSO: 2018/19	CÓDIGO: PR/SO005	

#### 4.- PLAN DE MEJORAS EXTERNO

##### 4.1. Plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1				
2				
3				
...				

##### 4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones
		Sí	Parcialmente	No	
1					
2					
3					

#### Notas.

##### Documentos de evidencias utilizados y que se adjuntan :

- OBIN\_17\_12\_2018.xlsx Documento que contiene los indicadores, OBIN, RA, DU, ... etc.
- Tabla 1: Relación-asignaturas-MFP.xlsx
- Tabla 2: Resultados de asignaturas.
- Tabla3 : datos globales de profesorado.
- Tabla 4: Relación de OBIN\_\* de la Facultad de Ciencias)
- CCTS\_2017-18.xlsx (Listado de Miembros de las CC de la F. de Ciencias)
- Directores\_TFGyTFM.xlsx, (Listado de TFM)
- OBIN\_Departamentos





**INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN**

CURSO:  
2018/19

CÓDIGO: PR/S0005

